

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 6710** *EXPLOTACIONAES NAVALAENCINA, S.L. (SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)*  
*MINGUILLÁN TRUJILLO UNO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)*  
*MINGUILLÁN TRUJILLO DOS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)*  
*MINGUILLÁN TRUJILLO RURAL, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)*

Anuncio de revocación de los acuerdos de escisión total adoptados el 29 de septiembre de 2023.

Debido a la existencia de una dificultad imprevista de carácter procedimental, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Explotaciones Navalaencina, S.L. Minguillán Trujillo Uno, S.L., Minguillán Trujillo Dos, S.L. y Minguillán Trujillo Rural, S.L. celebradas el día 31 de octubre de 2023 acordaron por unanimidad revocar y dejar sin efecto los acuerdos relativos a la escisión total de Explotaciones Navalaencina, S.L. adoptados el día 29 de septiembre de 2023 y publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 5 de octubre de 2023 y en el periódico el Economista.es de 10 de octubre de 2023.

Nuevo anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo previsto en el RD-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "LME"), se hace público que el día 3 de noviembre de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades EXPLOTACIONES NAVALAENCINA, S.L. (sociedad totalmente escindida), MINGUILLÁN TRUJILLO UNO, S.L. (sociedad beneficiaria ya existente), MINGUILLÁN TRUJILLO DOS, S.L. (sociedad beneficiaria ya existente) y MINGUILLÁN TRUJILLO RURAL, S.L. (sociedad beneficiaria ya existente) acordaron por unanimidad, según el procedimiento contemplado en los artículos 9 y 71 LME, la escisión total de EXPLOTACIONES NAVALAENCINA, S.L. mediante su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de, MINGUILLÁN TRUJILLO UNO, S.L., MINGUILLÁN TRUJILLO DOS, S.L. y MINGUILLÁN TRUJILLO RURAL, S.L. (sociedades beneficiarias ya existentes) todo ello conforme al Proyecto común de Escisión de fecha 2 de noviembre de 2023 suscrito al efecto, de forma conjunta, por los Administradores de las Sociedades que participan en la escisión. La operación se realiza tomando como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2023, aprobado por las respectivas Juntas Generales de socios.

Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la Sociedad Escindida recibirán participaciones sociales de las tres sociedades beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión aprobado, el cual se encuentra a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados

en el artículo 13 LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de noviembre de 2023.- Los Administradores solidarios de Explotaciones Navalaencina, S.L., Minguillán Trujillo Uno, S.L., Minguillán Trujillo Dos, S.L. y Minguillán Trujillo Rural, S.L, D. Jesús García Trujillo y D. Julián García Trujillo.

**ID: A230042665-1**